

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibida la respuesta de la entidad bancaria BANCO W. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, agosto (3) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 169

REPÚBLICA DE COLOMBIA



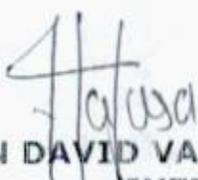
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No: 253264089001-2022-0042-00
CLASE : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO FELIX VELANDIA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Poner en conocimiento de la Parte actora respuesta al oficio proferido en esta causa N°379 con fecha 15 de julio de 2022, con el que se ordenó el embargo de cuentas etc. La respuesta fue entregada por el BANCO W, sin embargo, informó que no se generó título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA
Guatavita-Cundinamarca, 9 de agosto de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 27 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.